



ALCALDIA

APRUÉBESE EL CONTRATO DE
TRABAJO POR OBRA VENDIDA.

LA HIGUERA, 04 MAR 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra ll) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Proyecto denominado **“HABILITACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS EN SALAS KINDER (nivel transición) y CIERRE PERIMETRAL ESCUELA CARLOS CONDELL DE CALETA HORNO”**, financiado con dineros provenientes del Presupuesto Municipal Vigente, cuya inversión total alcanza la suma de \$ 3.485.034.- (tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil treinta y cuatro pesos 00/100) IVA incluido.

SEGUNDO: El Contrato de trabajo por Obra Vendida, de fecha 20 febrero de 2013, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y don **JOSÉ ABRAHAM CAMPOS AHUMADA**, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

DECRETO 0721 /

Apruébese el Contrato de Trabajo por Obra Vendida, de fecha 20 febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don **JOSÉ ABRAHAM CAMPOS AHUMADA**, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 3.485.034.- (tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil treinta y cuatro pesos 00/100) IVA incluido, respecto al proyecto denominado **“HABILITACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS EN SALAS KINDER (nivel transición) y CIERRE PERIMETRAL ESCUELA CARLOS CONDELL DE CALETA HORNO”**.

El gasto que demande el desarrollo del proyecto, se pagará en las asignaciones respectivas del presupuesto municipal vigente.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde



DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Archivo DOM
4. Oficina de Partes
5. Archivo Proyecto

YGO/MPB/agg